



Municipalidad
Monte Patria

Departamento Educación
Unidad de Adquisiciones

08

**MAT: Autoriza declara desierta Licitación
Pública 2992-104-L118
DECRETO ALCALDICIO N° 19.322
MONTE PATRIA: 28 de Noviembre de 2018**

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;

CONSIDERANDOS:

- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas Art. 9º que dice "El órgano Contratante declarará inadmisibles las Ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser resolución fundada".
- Pedido de Material N°15.881, de fecha 12.11.2018

DECRETA:

- **DESÉRTESE** la Propuesta Pública 2992-104-L118, Denominada "Arriendo de Camioneta" para traslado funcionario programa Habilidades para la Vida.
- La Oferta ingresada no cumple con los requisitos solicitados en las Bases de licitación supera monto disponible para adjudicar, no adjunta cotización que indique si la oferta incluye IVA, no adjunta curriculum u hoja de vida del conductor principal para evaluar experiencia, no adjunta oferta económica.



Alejandro Lara Vásquez
SECRETARIO MUNICIPAL

LRA/xjc



Betty Bravo Rojas
ALCALDE